SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO NO.000415 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y CARLOS EDUARDO ALAMARIO FRAGUA

OBJETO	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DEMÁS PAPELERÍA NECESARIOS PARA FORTALECER LAS DISTINTAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA, ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE ADELANTA LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP), ADMINISTRACIÓN MUNCIPAL Y DEMÁS INSTITUCIONES EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DEL ORDEN PÚBLICO NO. 001 DEL 31 DE MARZO DEL 2025 Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".
CONTRATISTA	CARLOS EDUARDO ALAMARIO FRAGUA CC. NO. 1.077.844.057 DE GARZÒN (H)
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE EL CONTRATISTA PUEDA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUSIÓN	CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NO SOBREPASARÁ LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO EN QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN LA SUMA NO EJECUTADA.

En Garzón, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025, se reunieron **ELKIN LLOREDA GOMEZ**, Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **CARLOS EDUARDO ALAMARIO FRAGUA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.057 de GARZÒN (H), en calidad de **CONTRATISTA**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de suministro.

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

EL MUNICIPIO.

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor.

EL CONTRATISTA.

CARLOS EDUARDO ALAMARIO FRAGUA
CC. NO. 1.077.844.057 DE GARZÒN (H)

Revisó:
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista Profesional SGG.

Proyectó:
ELIANA SOFÍA CHAUX TRUJILLO
Contratista SGG.